

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2057 CONCON, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Plan anual de capacitación Año 2021
5. Ord. N° 607/2021 de fecha 23 de septiembre de año 2021, con autorización de alcalde
6. Programa de capacitación
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE** la asistencia y participación al curso "CURSO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUD", organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, el cual se realizara entre los periodos desde el 27 de septiembre al 12 de noviembre del año 2021, a los siguientes funcionarios:

- ✓ Terapeuta Ocupacional, Sr. Cesar Simunovic Beltrán.
- ✓ Kinesiólogo, Diego Sanhueza Fuentes.
- ✓ Terapeuta Ocupacional, Andrea Rojas Hernández.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIACILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	Objetado	Observado	Revisado
28 SEP 2021			
RECIBIDO HORA:			